

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		19.566.093
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.878.087
		Del Gobierno Central		17.878.087
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		17.878.087
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		17.330
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.670.656
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		1.670.656
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		19.566.093
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		79.757
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		8.268.815
	01	Prestaciones Previsionales		8.268.815
	009	Bonificaciones de Salud		8.268.815
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.293.579
	03	A Otras Entidades Públicas		1.293.579
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.293.579
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.853.917
	01	Compra de Títulos y Valores		1.853.917
32		PRÉSTAMOS		8.070.005
	05	Médicos		8.070.005
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero de 2027, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Fondo de Medicina Curativa (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	02

Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado el año anterior.